

Para despachos de oficio



SELO QUARTO, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y TRECE.

pluralidad, por ser lo mas conforme  
al espíritu de la Constitución Política  
de Benavente, Decreto o arreglo de  
Juntales, y a la tranquilidad de este  
Pueblo, y seguridad suprema lo mejor  
quebrante y escando legal, con  
parte en medio o par quatro bes de  
suspender el cumplimiento de la  
decisión.

En vista de todo, por el Sr. Presi  
nando de vara efectiva lo acordado por  
la pluralidad y expuesto por el Sr.  
curas Sindico Trib. y q. eadem en los  
m. o certificados q. deben librarse p. a las  
Comunidades, se libre uno a sustento p. el  
uso q. conbenya en cumplimiento de lo  
acordado. En la acordacion y firmacion  
de que Certifico

Mateo Lorana      Mateo Lamachaga      Juan Ramo  
postan      Medo Conocor

